Expediente: **1023/11**
Carátula: **MENDOZA CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS C/ VEGA CARLOS OMAR Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **28/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20397309607 - GALLARDO, MARCOS ABEL-ACTOR
20235175801 - TELECOM ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
20143595782 - ESTRUCTURAS S.A., -DEMANDADO
20397309607 - MENDOZA, CRISTIAN ALEJANDRO-ACTOR
20397309607 - MENDOZA, SEBASTIAN FLAVIO-ACTOR
90000000000 - VEGA, OMAR CARLOS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1023/11

H105016124959

JUICIO: MENDOZA CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS c/ VEGA CARLOS OMAR Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE: 1023/11

En fecha 27 de marzo de 2026, se llevó adelante la audiencia de pruebas fijada en la presente causa, participando del acto el **Dr. Leonardo Andres Toscano**, Juez titular del Juzgado del trabajo de la VI nominación, la Dra. Leticia Miqueleiz, Secretaria Coordinadora del área probatoria de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 y el letrado apoderado de la demandada (Estructuras SAS) **Dr. Alejandro Torres**.

Se deja constancia que los testigos citados para declarar presencialmente propuestos en el CPA N° 2 **(Fabian Enrique Moyano y Jose Angel Catan)** y los absolventes citados en el CPD N° 4 (Sebastian Flavio Mendoza, Cristian Alejandro Mendoza y Marcos Abel Gallardo) comparecieron a esta audiencia.

Asimismo, advirtiendo que los decretos de admisibilidad probatoria no fueron debidamente notificados a la parte actora, por cuanto se notificó en el casillero digital N° del letrado patrocinante Oscar Agustin Alfredo Arca, quien fue reemplazado en fecha 07/05/25 por el letrado Agustin S. Arca (actual patrocinante de los actores), constituyendo nuevo domicilio digital en casillero N° 20397309607, **el magistrado dispuso:**

1) Declarar la nulidad de todo lo actuado en la presente audiencia.

2) Ordenar que por secretaría se proceda a notificar correctamente los proveídos de fecha 04/02/26 dictados en cada cuaderno de prueba.

3) Fijar nueva fecha de audiencia de recepción de pruebas en los CPA N° 2 y CPD N° 4.

Con lo que siendo horas 10:16 terminó el acto. Se hace saber que la audiencia fue videograbada, dejándose el presente registro para constancia de la celebración del acto, el cual es suscripto digitalmente para constancia. **Secretaría. San Miguel de Tucumán, marzo de 2026 -**MGP

Actuación firmada en fecha 27/03/2026

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.